



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-05-2024
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: ELECTRONICAS VIMAR S.A.S
NIT: 901224177-5
OBJETO: Compra de televisores de 65" y telón para sala de sistemas de la institución educativa
VALOR: 11.650.100 Once millones seiscientos cincuenta mil cien pesos m/l
PLAZO: 24 días
FECHA DE INICIO: 28 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de junio de 2024
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 28 de mayo de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. VILLA FLORA celebró el contrato N° CT-05-2024 con: **ELECTRONICAS VIMAR S.A.S** Nit: 901224177-5 cuyo objeto es: **Compra de televisores de 65" y telón para sala de sistemas de la institución educativa** estableciendo como valor del contrato la suma de **Once millones seiscientos cincuenta mil cien pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual 24 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-05-2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-05-2024 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$11.650.100,00
Valor ejecutado	\$11.650.100,00
Valor pagado al Contratista	\$11.650.100,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. CT-05-2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los equipos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-05-2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 11 de junio de 2024

Carlos Alberto Mazo Lobaiza
Rector CC. 71.648.501

Darley Adrian Alzate Suárez
Contratista CC. 3539923
Representante legal
ELECTRONICAS VIMAR S.A.S
901224177-5

"En el camino del mejoramiento continuo"